C.V.E.: BOPBUR-2015-00573
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HACINAS

Aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio de 2015

Elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de diciembre de 2014, al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2015, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	59.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	112.361,00
3.	Gastos financieros	70,00
4.	Transferencias corrientes	6.200,00
6.	Inversiones reales	24.000,00
9.	Pasivos financieros	3.559,00
	Total presupuesto de gastos	205.390,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	55.190,00
2.	Impuestos indirectos	4.800,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	50.400,00
4.	Transferencias corrientes	64.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.100,00
6.	Enajenación de inversiones reales	21.000,00
	Total presupuesto de ingresos	205.390,00

Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Funcionario: Secretaría-Intervención.

Laboral eventual: 1 Peón.
1 Auxiliar Administrativo.

Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En Hacinas, a 23 de enero de 2015.

El Alcalde,
José Manuel Rey del Hoyo